

9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). Docencia e investigación. Los estudiantes.

10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración universitaria y los servicios. Los Servicios universitarios.

11. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

12. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

VI. Informática

1. Utilización de un procesador de textos: Word. Formato, herramientas y tablas.

2. Utilización de una base de datos: Access. Tablas, consultas e informes.

3. Utilización de una hoja de cálculo: Excel. Formato, herramientas, datos y gráficos. Fórmulas.

4. Utilización de Internet: Navegadores. Consulta de información.

5. Correo electrónico. Recepción y envío de mensajes electrónicos. Buzones. Remisión de ficheros ligados.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista

provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (personal.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo del concurso

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente

de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la

Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nom-

bramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 4 de julio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1.6.2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividad docente e investigadora: Historia de las Ideas Políticas.

Código: 2.6.2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Código: 3.6.2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad docente e investigadora: Informática Gráfica.

Código: 4.6.2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Petrología y Geoquímica.
Departamento: Mineralogía y Petrología.
Actividad docente e investigadora: Geoquímica y Geocronología.

Código: 5.6.2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad docente e investigadora: Sociología.

Código: 6.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Departamento: Análisis Matemático.

Actividad docente e investigadora: Análisis Funcional.

Código: 7.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad docente e investigadora: Ecuaciones en Derivadas Parciales.

Código: 8.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividad docente e investigadora: Estructura de Computadores.

Código: 9.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Actividad docente e investigadora: Fuentes de Información y Análisis Bibliométrico.

Código: 10.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Biblioteconomía y Documentación.
Actividad docente e investigadora: Lenguajes Documentales y Recuperación de Información.

Código: 11.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Actividad docente e investigadora: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (3 plazas).

Código: 12.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Inmunología.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular 3 e Inmunología.
Actividad docente e investigadora: Inmunología.

Código: 13.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Actividad docente e investigadora: Química Inorgánica.

Código: 14.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de Conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal.
Actividad docente e investigadora: Zoología y Entomología Acuática.

Código: 15.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad docente e investigadora: Informática Aplicada a la Gestión Empresarial.

Código: 16.6.2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividad docente e investigadora: Informática Aplicada a la Gestión Empresarial.

ANEXO III

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO DE LA PLAZA: 1.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Miguel Jerez Mir, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Ramón Maíz Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Joaquín Molins López-Rodó, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Javier Roiz Parra, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Llera Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de El País Vasco.

Vocales:

- Fernando Vallespín Oña, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Ramón Cotarelo García, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Miguel Caminal Badía, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.
- Esther del Campo García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CÓDIGO DE LA PLAZA: 2.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Diego Javier Liñán Noguerras, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocales:

- Gil Carlos Rodríguez Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Paz Andrés Sáenz de Santa María, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
- Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.
- Lucía Millán Moro, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Aldecoa Luzárraga, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Concepción Escobar Hernández, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- José Juste Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.
- Andreu Olesti Rayo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

CÓDIGO DE LA PLAZA: 3.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Pérez Brunet Crosa, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

- José María Troya Linero, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Xavier Pueyo Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.
- Robert Joan Arinyo, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Francisco Feito Higuera, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan José Moreno Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

- Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
- Roberto Vivo Hernando, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.
- Francisco Serón Arbeola, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

CÓDIGO DE LA PLAZA: 4.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Salvador Ordóñez Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocales:

- Rafael Torres Roldán, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Pedro Calvo Sorando, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

- Rosa María Esbert Alemany, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
- José Pueyo Mur, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Eugenio Ancochea Soto, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Emilio Pascual Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.
- Francisco J. Martínez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rafaela Marfil Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- José Ignacio Gil Ibarra, Catedrático de Universidad, Universidad de El País Vasco.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA

CÓDIGO DE LA PLAZA: 5.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Pedro Castón Boyer, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Ramón Ramos Torre, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Eduardo Bericat Alastuey, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Pedro Sánchez Vera, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocales:

- Félix Requena Santos, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.
- Gerardo Meil Landwerlin, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- José María Tortosa Blasco, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.
- Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 6.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Aizpuru Tomás, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

- María Dolores Acosta Vigil, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Moreno Galindo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Peralta Pereira, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
- Miguel Martín Suárez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ginés López Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María Victoria Velasco Collado, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 7.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Antonio Cañada Villar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Francisco Mena Jurado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- David Arcoya Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- José Luis Gámez Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Suárez Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- José Manuel Mazón Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
- Juan Aurelio Montero Sánchez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Salvador Villegas Barranco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Jesús García Azorero, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

CÓDIGO DE LA PLAZA: 8.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Alberto Santiago Prieto Espinosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio Ortega Lopera, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

- José Luis Bernier Villamor, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ignacio Rojas Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Jesús Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco José Pelayo Valle, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

- Mancia Anguita López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Miguel Damas Hermoso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Pedro Jesús Martín Smith, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO DE LA PLAZA: 9.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Félix de Moya Anegón, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Purificación Moscoso Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.
- María Dolores Olvera Lobo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Víctor Herrero Solana, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Evaristo Jiménez Contreras, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Eulalia Fuentes Pujol, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocales:

- Gloria Rokiski Lázaro, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María José López-Huertas Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO DE LA PLAZA: 10.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Félix de Moya Anegón, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Purificación Moscoso Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.
- María Dolores Olvera Lobo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Víctor Herrero Solana, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Evaristo Jiménez Contreras, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Eulalia Fuentes Pujol, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocales:

- Gloria Rokiski Lázaro, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Emilio Delgado López-Cózar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María José López-Huertas Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CÓDIGO DE LA PLAZA: 11.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis Pérez-Prat Durbán, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide.
- Luis Miguel Hinojosa Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Margarita Robles Carrillo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Cristina Izquierdo Sans, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Alejandro J. del Valle Gálvez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocales:

- Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
- Luis Norberto González Alonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
- Carmen López-Jurado Romero de la Cruz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- M.ª Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INMUNOLOGÍA

CÓDIGO DE LA PLAZA: 12.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Rafael Solana Lara, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Enrique García Olivares, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Ignacio Algarra López de Diego, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.
- Manuel Martín Villa, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Antonio Arnáiz Villena, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- José Peña Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
- África González Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.
- Raquel Tarazona Lafarga, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
- Eduardo Martínez Naves, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

CÓDIGO DE LA PLAZA: 13.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Juan Niclós Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Carrasco Marín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Rivera Utrilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Isidora Bautista Toledo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María Victoria López Ramón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Antonio García Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco José Maldonado Hódar, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Carlos Moreno Castilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- María Ángeles Ferro García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco Hueso Ureña, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ZOOLOGÍA

CÓDIGO DE LA PLAZA: 14.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Francisco Javier Alba Tercedor, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel García Gallego, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

- Juan Pleguezuelos Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Francisco Sánchez Piñero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Marina Teresa Blas Esteban, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Ana Sanz Rus, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- María del Carmen Hidalgo Jiménez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Félix Hidalgo Puertas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Eduardo Galante Patiño, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

CÓDIGO DE LA PLAZA: 15.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Pedro Villar Castro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- M.ª José Rodríguez Fortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Luis Martínez López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Ramón Feito Higuera, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocales:

- José Parets Llorca, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Domingo Martín Perandrés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Galindo Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

CÓDIGO DE LA PLAZA: 16.6.2007

Comisión Titular:

Presidente: José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Pedro Villar Castro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Juan Carlos Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Domingo Martín Perandrés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Luis Martínez López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Ramón Feito Higuera, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocales:

- María José Rodríguez Fortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Carlos Ureña Almagro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- José Parets Llorca, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.
- Luis Jiménez Linares, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.: ISC0703).

En desarrollo de la Red Temática de Investigación Cooperativa en Salud RETICS, y al amparo de la Ayuda por parte del Instituto de Salud Carlos III, para financiar Estructuras Estables de Investigación Cooperativa, en el Área de la Biomedicina y Ciencias de la Salud, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este grupo,

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don José M.ª Delgado García, Responsable Principal del Grupo Asociado a la Red,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 25 de junio de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia ISC0703, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.09.04.3301 541A 649.25.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/1410).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 30 de junio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión núm. 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.